



MENDOZA, 19 OCT 2021

VISTO:

El EXP-CUY N° 1917/2021, en el que la Secretaría de Posgrado propone modificar los aranceles de la matrícula anual, de los doctorandos de las Cohortes 2015 y 2019, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/5 obra la Resolución N° 001/2015-CD, por la cual se aprueba el Programa de Becas de Formación Superior y a fs. 6/7 la Resolución N° 121/2015;

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 12 de octubre ppdo., y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Actualizar el arancel de la matrícula anual correspondiente a los Doctorandos de las cohortes 2015 y 2019 de la Carrera de Doctorado, fijando los siguientes importes, por el contexto de pandemia:

Cohortes 2015 y 2019

Año 2020	\$ 7500 (anuales)
Año 2021	\$ 15.000 (anuales)

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que dichos importes podrán cancelarse hasta en 3 cuotas, fijando como plazo máximo de cancelación el 31 de diciembre de 2021..

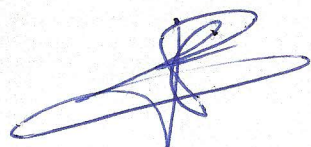
ARTÍCULO 3º.- No aplicar los términos de la Resolución N° 001/2015-CD, por el periodo 2020/2021, referido al Programa de Becas de Formación Superior de la Facultad de Odontología UNCU.

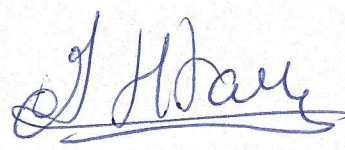
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN N° 218

db


Sr. Daniel BASUALDO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. María Laura CALATAYUD
SECRETARIA DE POSGRADO


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA